

Número 40/70.—Automóvil marca «Simca Aronde», matrícula francesa 523-FH-45; motor número 2672713; bastidor número B-81237810.

Número 41/70.—Automóvil marca «Peugeot 403», matrícula francesa 461-HA-74 (P); motor número 3056895; bastidor número BLD-3056895.

Número 42/70.—Automóvil marca «Peugeot 403», matrícula francesa 486-J-94; motor número 2282764.

Número 43/70.—Automóvil marca «Citroën», tipo «Tiburón», sin placas de matrícula y con número falso de motor 09990.

Número 46/70.—Automóvil marca «Volkswagen», tipo furgoneta; matrícula extranjera G-25318; motor número 1443087; bastidor número 696572.

Número 49/70.—Automóvil marca «Opel Kapitán», matrícula 98-00-EH (NL); motor número 26-0031812; bastidor número 221464465.

Granada, 27 de febrero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—1.210-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos situados en el término municipal de Valdoñino (La Coruña), afectados por las obras del abastecimiento de agua a la ciudad de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se instruye por la Administración

para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Valdoñino (La Coruña), afectados por las obras de abastecimiento de agua a la ciudad de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), cuyas obras han sido declaradas de reconocida urgencia por Ley de 21 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que por esta Confederación Hidrográfica se ha dispuesto que los días 19, 20, 21 y 22 de abril, y 3, 4 y 5 de mayo de 1971, a las horas y en el orden que se señala en la relación adjunta, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas números 1 al 630, sitas en los lugares de Cadabal, Candail, Loira Vella, Malate y Vilaje.

Los propietarios incluidos en el anejo adjunto deberán acudir en la fecha y hora que se les señala al local habilitado por la Confederación Hidrográfica para estos efectos (La Maravilla, Vilaje, Vilaboá), para que previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación. A dicho acto podrán concurrir todos aquellos que tengan algún derecho sobre la cosa expropiada. Los afectados deberán acudir personalmente o bien debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de un Perito y un Notario a su cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, a tenor de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, la relación detallada de las fincas se halla expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial de Valdoñino, y que los titulares de derechos afectados y los propietarios que resulten conocidos serán notificados personalmente.

Se hace constar asimismo que hasta el momento del levantamiento de las actas previas se pueden formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2, Oviedo), donde estará de manifiesto el plano parcelario, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 20 de marzo de 1971.—El Ingeniero Director, P. D. el Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones.—1.729-E.

RELACION QUE SE CITA

Se levantarán las actas previas a la ocupación de las fincas pertenecientes a los propietarios que se reseñan, en los días y horas que a continuación se detallan.

Día 19 de abril de 1971, a las dieciséis horas

José Becelro.
Angel Becelro Alvaríño.
José Becelro Alvaríño.
Manuela Bellón Bouza.
Carmen Bogo Fonticoba.
José Bouza Sixto.
Francisco Bouzamayor Amenedros.
Francisco Bouzamayor Rodríguez.
Jesús Bustabad Bellón.
Vicente Arturo Caba Martín.
Juan Caba Mouriz.
Eulalia Caba Villadóniga.
Angel Fonticoba González.
Vicente Fonticoba Vilela.
Aquilino Méndez Filgueira.
Evangelina Orjales Teijeiro.
Vicente Rodríguez Teijeiro.
Pilar Santalla Bouza.

Día 20 de abril de 1971, a las nueve horas

Severino Bustabad López.
Andrés Calvo Chao.
Emilia Caneiro Fonticoba.
Engracia Caneiro Fonticoba.
José Caneiro Fonticoba.
Mario Caneiro Fonticoba.
José María Canosa Bouza.
Alejandrina Casas Pita.
José Casas Pita.
Hilario Cendán Caneiro.
Enrique Cibreiro López.
Andrés Díaz Garrote.
José Díaz Muíño.
Bárbina Díaz Pérez.
Generoso Díaz Rodríguez.
María Díaz Rodríguez.
Manuel Díaz Villadóniga.
Benigno Fernández Muíño.
Abelardo Ferreira Díaz.
Faustino Fonticoba Caba.
José Fonticoba Díaz.

Día 20 de abril de 1971, a las dieciséis horas

Manuela Fonticoba Díaz.
Vicente Fonticoba Díaz.

José Fonticoba Muíño.
Manuel García Fonticoba.
Bárbina García Vilela.
Estela Hermida Villarnovo.
Manuel Iglesias Fernández.
Manuel López Franco.
Sostenio López López.
Herederos de José Martín Vilela.
José Mouriz García.

Día 21 de abril de 1971, a las nueve horas

Vicente Montero Ares.
Manuel Muíño Rodríguez.
Vicente Muíño Rodríguez.
Basilio Muíño Taboada.
José Paz Doporto.
Amador Paz Paz.
Angel Pereira Couce.

Día 21 de abril de 1971, a las dieciséis horas

José Paz Pérez.
Vicente Paz Pita.
Benedicto Pérez Suárez.
Marcelina Pérez Suárez.
Pilar Pérez Suárez.

Día 22 de abril de 1971, a las nueve horas

Emilia Pérez Villarnovo.
Andrés Pita Bustabad.
Bárbina Pita Couce.
Manuela Pita Couce.
Remedios Pita Couce.

Día 3 de mayo de 1971, a las dieciséis horas

María Pita Couce.
Andrés Pita Díaz.
Bautista Pita Díaz.
Herederos de Francisco Pita Fonticoba.
Herederos de Vicente Pita Fonticoba.
Generoso Pita Pita.
José Pita Pita.
Vicente Pita Santalla.
José Pita Taboada.
Piedad Pita Taboada.

José Pita Vilela.
José Rodríguez Chao.

Día 4 de mayo de 1971, a las nueve horas

Pastor Rodríguez Sande.
Manuel Santalla Iglesias.
José Santalla Vilela.
Manuel Vigo Díaz.
Manuel Vilela Bogo.
Olegario Vilela Bogo.
José y María Vilela Pajón.
José Vilela Rodríguez.
María Vilela Rodríguez.
Francisco Villadóniga Caba.
Jesús Villadóniga García.

Día 4 de mayo de 1971, a las dieciséis horas

Ramiro Bustabad Bellón.
Argentino Bustabad Bellón.
Herederos de Vicente Calvo.
Andrea Caneiro Caba.
Generoso Casas Graña.
Francisco Casas Pita.
Angel Cendán Caneiro.
Josefina Caba.
Baldomero Díaz.
Emilio Díaz Garrote.
Herederos de Manuel Díaz Pantín.
Francisco Díaz Robles.
Andrés Díaz Villadóniga.
Manuel Ferreira Díaz.
Amador Fonticoba Bouza.
Gerardo Fonticoba Bouza.
Manuel Fonticoba Delgado.
José Fonticoba Fonticoba.
Armando Fonticoba Lago.
Generoso Fonticoba Rodríguez.
Amable Fonticoba Pita.
José García Fonticoba.
Amable García Villadóniga.
Josefa García Villadóniga.
María García Villadóniga.
Gerardo Gómez García.
Manuel Gundín Pena.
Emilio Hermida Rañal.

Día 5 de mayo de 1971, a las nueve horas

Dorinda Iglesias Fernández.
Herederos de Juan Martín Vilela.
Marcelino Mouriz García.
Generoso Muíño Rodríguez.
Sara Muíño Rodríguez.
Manuela Muíño Vilela.
Herederos de Francisco Paz.
Mercedes y Aquilino Paz García.
Manuel Pérez López.
Generoso Pérez Suárez.
Guillermo Pita Caba.
Antonio Pouso López.

José Rodríguez.
Herederos de María Rodríguez Alvaríño.
Herederos de Francisco Rodríguez Alvaríño.
Benjamín Rodríguez Bouzamayor.
Generosa Rodríguez Rodríguez.
Andrea Romeo Muíño.
Generosa Romeo Muíño.
José Romeo Muíño.
Rosa Romeo Muíño.
Arsenio Sande Vilela.
Vicente Vigo Díaz.
Cecilia Vigo Martínez.

José María Vilela.
Belarmino Vilela Bogo.
Hermitas Vilela García.
María Villadóniga Filgueira.
Vicente Calvo Labrada.
Jesús Calvo Pérez.
Belarmino Filgueira Vigo.
Luciano Fonticoba Díaz.
Eduardo Fonticoba Villarnovo.
Josefa López Muíño.
Manuela Martín Vilela.
José Rodríguez Filgueira.
Hilario Vilela Bogo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de enero de 1971 por la que se aprueba el Plan de Estudios de los cursos cuarto y quinto de la Sección de Matemáticas, Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1971, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3969, columna primera, estudios del cuarto curso, donde dice: «Algebra. Horas: Tres teóricas y dos prácticas», debe decir: «Algebra. Horas: Dos teóricas y dos prácticas».

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan premios del citado Organismo para 1971.

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo de este Superior de Investigaciones Científicas, en su sesión del día 26 de enero de 1971, se convocan los premios instituidos para recompensar la investigación científica realizada en España, conforme se detalla en los apartados siguientes:

I. Premios «Francisco Franco»

Se otorgarán a los Investigadores españoles que se hayan destacado por su amplia y relevante labor investigadora sobre una disciplina científica o por un trabajo determinado de excepcional relieve y trascendencia. Serán los siguientes:

- Premio «Francisco Franco» de Letras, dotado con 500.000 pesetas.
- Premio «Francisco Franco» de Ciencias, dotado con 500.000 pesetas.
- Premio «Francisco Franco» de Investigación Técnica individual, dotado con 500.000 pesetas.
- Premio «Francisco Franco» de Investigación Técnica en Equipo, dotado con 750.000 pesetas.

Propuestas

La concesión se efectuará por selección entre quienes hubieran sido propuestos para ello.

Las propuestas, con especificación del premio al que se dirigen, habrán de ser formuladas por Consejeros de número del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Directores de Centros de Investigación del C. S. I. C., oídas sus Juntas de Gobierno; Rectores de Universidad; Decanos de Facultad; Presidentes de Institutos Politécnicos, y Directores de Escuelas Técnicas Superiores, y se formalizarán por escrito, dirigido al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el que se harán constar todos los datos personales y científicos de aquel a quien se considera merecedor del premio y los motivos que justifiquen dicho merecimiento. A dicho escrito se acompañarán un ejemplar de las obras o trabajos o una colección de los artículos o estudios publicados por el candidato en los que éste desarrolle el tema que da lugar a la propuesta.

El plazo de admisión de las propuestas terminará a las trece horas del día 30 de diciembre de 1971.

Jurados

Para la concesión de los premios «Francisco Franco», el Consejo Ejecutivo designará un Jurado para cada uno de los premios de Letras y Ciencias, y uno para los dos de Investi-

gación Técnica. Los Jurados examinarán las propuestas formuladas y levantarán acta detallada de su actuación, razonando extensamente su decisión. Dicha acta será elevada al Consejo Ejecutivo para su ratificación. El otorgamiento de los premios «Francisco Franco» se hará público en la forma que se estime conveniente.

II. Otros premios

Para cada grupo de las materias que se señalan, se otorgan premios para recompensar trabajos de investigación realizados por españoles sobre temas concretos incluidos en ellas. Estos premios serán los siguientes:

Premios de Ciencias Teológicas, Filosóficas y Jurídicas

- Premio «Raimundo Lulio», dotado con 100.000 pesetas.
- Premio «Luis Vives», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Historia, Filología y Arte

- Premio «Marcelino Menéndez Pelayo», dotado con 100.000 pesetas.
- Premio «Antonio de Nebrija», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Geografía, Economía, Sociología y Bibliografía

- Premio «Diego de Saavedra Fajardo», dotado con 100.000 pesetas.
- Premio «Juan Sebastián Elcano», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Estudios Locales

- Premio «José María Quadrado», dotado con 100.000 pesetas.
- Premio «Antonio Ponz», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Biología Animal y Medicina

- Premio «Santiago Ramón y Cajal», dotado con 100.000 pesetas.
- Premio «Gregorio Marañón», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Geología, Biología Vegetal y Ciencias Agrícolas

- Premio «Alonso de Herrera», dotado con 100.000 pesetas.
- Premio «Antonio José de Cavanilles», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Matemáticas, Física y Química

- Premio «Alfonso el Sabio», dotado con 100.000 pesetas.
- Premio «Antonio de Gregorio Rocasolano», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Investigación Técnica en todos sus campos

- Premio «Juan de la Cierva», dotado con 100.000 pesetas.
- Premio «Eduardo Torrojas», dotado con 50.000 pesetas.
- Premio «Leonardo Torres Quevedo», dotado con 20.000 pesetas.

Solicitudes

Los aspirantes a los distintos premios que se convocan lo solicitarán por sí mismos, basando su pretensión en la presentación de un trabajo, obra o estudio, un ejemplar de los cuales deberá acompañar a la instancia que los solicitantes dirijan al Presidente del Consejo, en la cual harán constar sus datos personales y el premio a que aspiran. Los trabajos, obras o estudios por los que se soliciten los premios, habrán de ser inéditos o publicados con posterioridad a 1 de enero de 1969.

Los premios, dotados con 20.000 pesetas, están especialmente destinados a los jóvenes estudiosos que preparan su paso a situación definitiva en Organismos de Investigación o docencia, por lo que no podrán aspirar a ellos quienes hayan alcanzado dicha situación en Entidades oficiales o privadas o hayan ingresado en algún Cuerpo del Estado. A tal fin, en las solicitudes a estos premios se hará constar con claridad la circunstancia indicada.